



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al señor Jefe Regional de la Dirección Nacional de Vialidad Zona Sur y por su intermedio al señor Jefe del Distrito 12 con asiento en Neuquén, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para que se inicien los trabajos de reparación que correspondan en la Ruta Nacional no. 237, teniendo en cuenta que tal vía de comunicación es de vital importancia para el nexo socio-económico de las zonas del Alto Valle de Río Negro, Neuquén y la Zona Andina y para el desarrollo turístico de reconocidos centros receptivos de turismo nacional e internacional, como asimismo de centros de servicios de pasos fundamentales para el funcionamiento del sistema turístico en su conjunto en ambas provincias (Neuquén y Río Negro).-

Artículo 2o.- Al señor Jefe Regional de la Dirección Nacional de Vialidad y/o al Jefe del Distrito 12, que vería con agrado enviara un preciso informe acerca de los motivos por los cuales la empresa concesionaria de la reparación del tramo Villa Llanquin-Arroyo Carbón de la Ruta Nacional no.237 ha hecho abandono de los trabajos en dicha ruta.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 50/1993